

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales



**JPV/RMR/dfg
Exp. 1AR3956**

Iquique,

08 ABR. 2016

COPIAS GRAFICAS S.A. Rectifica Resolución Exenta N° 16703, de fecha 30 de Noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

RESOLUCION EXENTA N° - 257,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de Julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2012 del Ministerio Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N° 41 de fecha 17 de Marzo de 2014, en virtud del cual se designa a Don Juan Papic Vilca RUT N° 9.070.685-3, Abogado, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de Noviembre de 2015, esta Secretaria Regional Ministerial dicta la **Resolución Exenta N°16703**, que concede el arrendamiento de inmueble fiscal por un período de 5 años, a contar de dicha fecha a la **SOCIEDAD COPIAS GRAFICAS S.A. RUT. N° 85.074.600-1**, representada por don **ADOLFO TORES LARA RUT. N° 5.868.359-0** del inmueble fiscal ubicado en Ruta 1 Km. 391,120, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 1039 N° 1745 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del Registro de Propiedad del año 2011; este inmueble cuenta con una superficie de 50 m².
2. Mediante postulación de fecha 28-08-2015 se solicita el kilometraje 390,700, el cual se acepta sin cambio ni condiciones. En Resolución N°16703 de fecha 30 de Noviembre de 2015, se otorga el arrendamiento del letrero publicitario, y por un error involuntario se concede en el sector Ruta 1 Km. 391,120 de la Comuna de Iquique. En carta de fecha 15 de Diciembre del 2015, Copias Graficas solicita se modifique el kilometraje.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Definitiva N° 16703 de fecha 30 de Noviembre de 2015 de esta



NORTE : 7.741.622

ESTE : 379.318

HUSO : 19

DATUM : WGS' 84

2. La presente resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 16703 de fecha 30 de Noviembre de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se rectifica, para todos los efectos legales. En todo lo demás, manténgase íntegra y plenamente vigente lo señalado.
3. **NOTÍFIQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA"



JUAN PAPIC VILCA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

